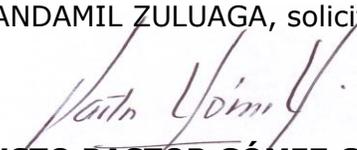


CONSTANCIA: Abril 24 de 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el apoderado judicial de los interesados en el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ARISTOBULO CANDAMIL ZULUAGA, solicitó el retiro de la demanda.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 425
Radicado No. 2023-00347

Se incorpora al plenario el memorial arrimado el día 19 de abril del año que avanza por la parte interesada, mediante el que manifiesta su voluntad de retirar la demanda de SUCESIÓN INTESTADA del causante ARISTOBULO CANDAMIL ZULUAGA.

Atendiendo lo deprecado, y al estar ajustado a los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se tiene por retirada la demanda.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dec0984e12e394b4925579c90b5382252d94e07f97191729f0090ed9fa4c64**

Documento generado en 29/04/2024 09:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>